BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

2026
Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2026
AÑO CXIII - TOMO DCCXL - Nº 149
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

1ª SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

SUMARIO

PODER EJECUTIVO
Decreto N° 70 ..... Pag. 1
Decreto N° 71 ..... Pag. 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Resolución N° 1069 - Letra:D ..... Pag. 2

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Resolución Administrativa N° 200 - Letra:A ..... Pag. 2

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 70

Córdoba, 31 de julio de 2026.-

VISTO: el Acuerdo N° 27 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba de fecha 10 de abril de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que por el citado Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, una vez cumplidos los trámites de rigor, elevó la propuesta para la designación de la señora Dora del Valle VAZQUEZ MARTÍN, D.N.I. N° 21.528.116, como Defensora Pública de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género "REEMPLAZANTE" en la Defensoría Pública de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Segundo Turno del centro judicial Capital, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial, hasta la cobertura definitiva del cargo mediante concurso organizado por ese Consejo o el cese del impedimento en caso de vacancia transitoria conforme lo dispuesto por el artículo 6 inciso 10 y concordantes de la Ley 8802.

Que la Legislatura Provincial prestó acuerdo a la propuesta en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial mediante R-4249/26 del 5 de marzo del año 2026.

Que en consecuencia, cumplimentado los requisitos legales y constitucionales corresponde proceder a la designación de la señora Dora del Valle VAZQUEZ MARTÍN.

Por ello, las normas citadas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 inciso 9 y 157 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- DESÍGNASE a la señora Dora del Valle VAZQUEZ MARTÍN, D.N.I. N° 21.528.116, como Defensora Pública de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género "REEMPLAZANTE" en la Defensoría Pública de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Segundo Turno del centro judicial Capital, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 926, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 054, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia y Trabajo, y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

Decreto N° 71

Córdoba, 31 de julio de 2026.-

VISTO: El Acuerdo N° 40 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba de fecha 30 de junio de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que por el citado Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, una vez cumplidos los trámites de rigor, elevó la propuesta para la designación del señor Santiago RODRIGUEZ JUNYET, D.N.I. N° 33.029.698, como Defensor Público Itinerante "REEMPLAZANTE" en la Defensoría Pública con Funciones Múltiples de los centros Judiciales Carlos Paz y Alta Gracia, pertenecientes a la Primera Circunscripción Judicial, hasta la cobertura definitiva del cargo mediante concurso organizado por ese Consejo o el cese del impedimento en caso de vacancia transitoria conforme lo dispuesto por



el artículo 6 inciso 10 y concordantes de la Ley 8802.

Que la Legislatura Provincial prestó acuerdo a la propuesta en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial mediante R-4249/26 del 05 de marzo del año 2026.

Que en consecuencia, cumplimentado los requisitos legales y constitucionales corresponde proceder a la designación del señor Santiago RODRIGUEZ JUNYET.

Por ello, las normas citadas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 inciso 9 y 157 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- DESÍGNASE al señor Santiago RODRIGUEZ JUNYET, D.N.I. N° 33.029.698, como Defensor Público Itinerante "REEMPLAZANTE" en la Defensoría Pública con Funciones Múltiples de los centros Judiciales Carlos Paz y Alta Gracia, pertenecientes a la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 926, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 054, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia y Trabajo, y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MARTÍN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 1069 - Letra:D

Córdoba, 30 de julio de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 0111-068034/2026 del registro del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos la Resolución N° 2026/PRIVA-00000438, emanada de la Dirección General de Educación Pública de Gestión Privada, por la que se aprueban las modificaciones al plan de estudios de la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas" -opción pedagógica Educación a Distancia-, de tres (3) años de duración y una carga horaria de 1.802 horas reloj, cuyo contenido obra como Anexo I del mencionado instrumento legal, que otorga el título de "Técnico Superior en Administración de Empresas", en el establecimiento educativo adscripto INSTITUTO SUPERIOR "PASCAL" -Nivel Superior- de Córdoba, Departamento Capital, con efecto a partir del ciclo lectivo 2026.

Que conforme con las constancias documentales e informativas incorporadas en autos y prescripciones legales de rigor, las decisiones se ajustan a derecho, pues se encuadran dentro de la normativa que la funda.

Que en efecto, las medidas cumplen con los requerimientos jurídicos-formales-pedagógicos estatuidos por la Ley N° 5326, encontrándose tal determinación técnica, administrativa e institucional plasmada en la resolución de marras.

Que conforme con lo expuesto, no existe objeción alguna para la ratificación en esta instancia de los instrumentos legales en análisis.

Por ello, actuaciones cumplidas, el Dictamen N° 2026/00001685 del Área Jurídica de este Ministerio y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2449/23;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Art. 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 2026/PRIVA-00000438, junto a su Anexo I, emanada de la Dirección General de Educación Pública de Gestión Privada, la que compuesta por ciento sesenta y tres (163) fojas forma parte de la presente Resolución, por la que se aprueban las modificaciones al plan de estudios de la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas" -opción pedagógica Educación a Distancia-, de tres (3) años de duración y una carga horaria de 1.802 horas reloj, que otorga el título de "Técnico Superior en Administración de Empresas", en el establecimiento educativo adscripto INSTITUTO SUPERIOR "PASCAL" -Nivel Superior- de Córdoba, Departamento Capital, con efecto a partir del ciclo lectivo 2026.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO ADEMAR FERREYRA, MINISTRO DE EDUCACIÓN.

ANEXO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Resolución Administrativa N° 200 - Letra:A

Córdoba, 3 de agosto de 2026.-

VISTO: La comunicación cursada por la Secretaría Civil y Comercial del TSJ mediante la cual pone en conocimiento a ésta Administración General sobre la solicitud efectuada por el Dr. Gustavo MANZANO, Juez del Juzgado de 1ra instancia Civil y Comercial de 51° Nominación, respecto a la permuta y modificación de cronograma de turnos de amparo con el Juzgado Civil y Comercial de 24° Nominación, ambos de la ciudad de Córdoba Capital.

Y CONSIDERANDO:

1) Que por Resolución N° 157, del 3/6/2025, de ésta Administración General se resolvió asignar los turnos para las acciones de amparo del

período 2025 y 2026 a partir de las cero horas (0:00 hs.) del día sábado 5/7/2025 y en lo sucesivo a los Juzgados: de Conciliación y Trabajo, de Control y Civil y Comercial de Capital.

2) Que, con posterioridad, por Resolución de ésta Administración General N° 145/2026 ante la solicitud efectuada oportunamente; se modificó lo establecido inicialmente (RAG 157.2025) en relación al número de orden N° 59: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 24° Nominación fijándolo para el 15/8/2026 al 21/8/2026.

3) Que, ante la solicitud mencionada en el visto de la presente, resulta necesario proceder a la modificación del cronograma de turnos "turnero" entre los correspondientes juzgados competentes para el período 2025-2026 específicamente en lo referente a las dependencias dispuestas en los números de orden N° 59 y N° 72, del presente instrumento legal, determinando que las dependencias judiciales que cubrirán los turnos en las debidas fechas serán: N° de orden 59: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 51° Nominación en la fecha del 15/8/26 al 21/8/26. N° de orden 72: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 24° Nominación del 14/11/26 al 20/11/26. Por ello y lo establecido por el artículo 5 del Acuerdo Reglamentario Nº 540/2000 "A" y artículos 2, 3 y 6 del Acuerdo Reglamentario Nº 916/2007 sus modificatorios y ampliatorios del TSJ. Esta Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba;

RESUELVE:

I) RECTIFICAR PARCIALMENTE el Anexo de la Resolución N°145/2026 de ésta Administración General, el que en una (1) foja útil integra el presente instrumento, como su Anexo.

II) MODIFICAR el ANEXO de la mencionada Resolución en lo consignado en los siguientes Números de Orden: N° de orden 59: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 24° Nominación del 14/11/26 al 20/11/26. N° de orden 72: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 51° Nominación en la fecha del 15/8/26 al 21/8/26.

III) DISPONER que el resto de los órdenes consignados se deberán mantener en los términos y condiciones estipulados.

IV) COMUNICAR y dar la más amplia difusión.

FDO.: LUIS MARÍA SOSA LANZA CASTELLI, ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-

ANEXO

